MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.S. Institucional Nº 1152/19
Nivel de Entidad:	04 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		Fecha de Emisión: 21/03/2019
Unidad Compradora (Código SICP)	Ministerio de Relaciones Exteriores 1006		
ID del Llamado:	354675	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, CARTON E IMPRESOS		
Proveedor:	**KUATIAPO S.A.**	RUC:	**80018186-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	RECEPCION SECRETARIA DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION DEL REINO UNIDO	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	RESMA DE HOJA TAMAÑO A4	UNIDAD	CHAMEX	500	19.000	9.500.000
2	RESMA DE HOJA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	CHAMEX	250	22.000	5.500.000
3						-
4						-
5						-
6						-
7						-
8						-
9						-
10						-
					T O T A L --->	**15.000.000**

SON GUARANÍES:	**QUINCE MILLONES**				
Vigencia de Contrato	Desde	**19/03/2019**	Hasta	**31/12/2019**	

Plazo de entrega: 5 (CINCO) DIAS CORRIDOS

Lugar de Entrega: EDIFICIO MERCURIO 7° PISO - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	[En caso afirmativo indicar:]

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Año	Tipo	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	0	0	280	30	1	99	15.000.000
					Total:			15.000.000

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Martín H. Cubilla P.
Director Administrativo

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

21.03.19
Ma. Lucila Sanabria R
Vicepresidente
C.I. 3.188.069
KUATIAPO S.A.